



Factura: 001-100-000062955



20170101005P00715

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170101005P00715					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE FEBRERO DEL 2017, (16:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CABRERA VERA SAUL RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101332419	ECUATORIANA	GERENTE	URBADIEZ S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIZACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

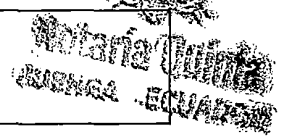
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra

Notaria Quinta - Cantón Cuenca

NOTARIA QUINTA CANTON CUENCA

No. ESCRITURA	20170101005P00715
Código Numérico Secuencial	



ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMAS AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
denominada "URBADIEZ
S.A.",

OTORGADA POR: SAUL
RICARDO CABRERA VERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ASESOR: D.A. Z.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de febrero del año dos mil diez y siete, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este cantón, comparece: El señor SAUL RICARDO CABRERA VERA, en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de "URBADIEZ S.A.", calidad que la justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil: casado, de ocupación/profesión: chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyo certificado electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por la Dirección General de Registro Civil,

Identificación y Cedulación – República del Ecuador se agrega a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de reformas al estatuto social de la compañía denominada "URBADIEZ S.A.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración del presente instrumento, comparece el señor SAUL RICARDO CABRERA VERA, en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de "URBADIEZ S.A.", calidad que la justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El compareciente anota los siguientes antecedentes: a) Que la compañía denominada "URBADIEZ S.A." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca , el veinte y dos de abril del año dos mil ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el numero doscientos cuarenta y seis el ocho de mayo del año dos mil ocho; b) Que la Junta General de Accionistas de la relacionada compañía, en sesión de carácter Extraordinaria celebrada el ocho de diciembre del año

dos mil diez y seis, entre otros asuntos resolvió reformar el estatuto social de dicha compañía, en los términos que constan en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte del presente instrumento público. TERCERA.-

DECLARACIONES BAJO JURAMENTO: Con los antecedentes anotados, el compareciente señor SAUL RICARDO CABRERA VERA, en su calidad de GERENTE de "URBADIEZ S.A." , dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de junta general de accionistas relacionada en el literal b) de la cláusula anterior, bajo juramento declara: a) Reformados el literal e) del artículo VIGESIMO NOVENO y el literal b) del artículo TRIGESIMO TERCERO del estatuto social de la compañía por él representada, en los términos constantes en el punto cinco del acta de la relacionada sesión de junta general de ocho de diciembre del año dos mil diez y seis, cuya copia, como se dijo, se agrega para que forme parte de esta escritura; b) Que la compañía de su representación no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna institución del sector público; c) Que para la celebración de la junta general referida, se dieron cumplimiento a todos los requisitos legales y estatutarios necesarios; y, d) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- SOLICITUD EXPRESA: El compareciente, fundamentado en lo dispuesto en el numeral veinte y nueve del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, solicita a Usted , señora Notaria, se digna aprobar el acto societario contenido en la presente escritura y oficiar a la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca para que proceda a su inscripción en el registro correspondiente. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de este instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señora

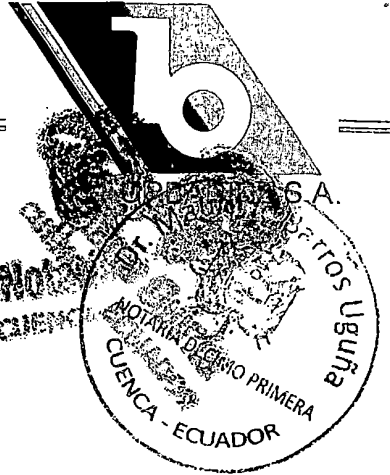
Notaria se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Pablo Regalado Peñaherrera con matrícula profesional cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

645

URBADIEZ S.A.

COMPAÑIA



Cuenca, Diciembre 23 del 2015

Señor
Saúl Ricardo Cabrera Vera
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle conocer que en la sesión de Junta General Universal de accionistas de la compañía denominada "URBADIEZ S.A.", celebrada el veinte y dos de Diciembre del dos mil quince, se procedió a elegirle para que desempeñe el cargo de GERENTE de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 22 de abril de 2008, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el numero 246 el 8 de Mayo de 2008.

En su calidad de Gerente de la Compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento, debidamente aceptada e inscripto en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy Atentamente,

José David Ochoa Cárdenas
PRESIDENTE DESIGNADO

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede en.....foja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia

Cuenca a 14 de FEB de 2017

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTÓN CUENCA

Yo, SAÚL RICARDO CABRERA VERA, acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo Fiel y Legalmente.

Cuenca, Diciembre 23 de 2015

SAÚL RICARDO CABRERA VERA
C.I. 010133241-9



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 623

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	96
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

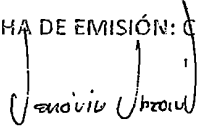
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBADIEZ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CABRERA VERA SAUL RICARDO
IDENTIFICACIÓN	0101332419
CARGO:	GERENTE
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

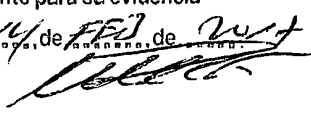

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede
en.....foja (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia

Cuenca a 14 de FEB de 2016


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTÓN CUENCA

Página 1 de 1

Nº 0213527



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190354415001
URBADIEZ S.A.

NOMBRE COMERCIAL: URBADIEZ
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA VERA SAUL RICARDO
CONTADOR: CABRERA CALDERON GLADYS MAGDALENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/03/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/12/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: TARQUI Barrio: PRIMERO DE MAYO Calle: SIN NOMBRE Numero: S/N Interseccion: VIA PARQUE INDUST CHAULLAYACU Piso: 0 Referencia ubicacion: JUNTO AL PARQUE INDUSTRIAL CHAULLAYACU Telefono Trabajo: 074123858 Celular: 0991558508 Email: cia10agosto@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 61 AZUAY	CERRADOS	0



DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede
en.....foja (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia
Cuenca a 14 de FEB de 2017

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTÓN CUENCA

Código: RIMRUC2016001326915

Fecha: 07/12/2016 10:42:02 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190354415001
URBADIEZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:	URBADIEZ	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: TARQUI Barrio: PRIMERO DE MAYO Calle: SIN NOMBRE Numero: S/N Interseccion: VIA PARQUE INDUST CHAULLAYACU Referencia: JUNTO AL PARQUE INDUSTRIAL CHAULLAYACU Piso: 0 Telefono Trabajo: 074123858 Celular: 0991558508 Email: cia10agosto@hotmail.com

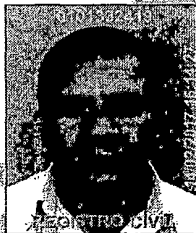


Código: RIMRUC2016001326915

Fecha: 07/12/2016 10:42:02 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101332419

Nombres del ciudadano: CABRERA VERA SAUL RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ PERALTA EMMA MARIA C

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1984

Nombres del padre: CABRERA SALVADOR

Nombres de la madre: VERA LUZ

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-008-26535



177-008-26535

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 11:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA VERA SAUL RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO **1957-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
EMMA MARIA C ORTIZ PERALTA

Nº **010133241-9**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABRERA SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-09

PASE DÓN CENSO

CUENCA - ECUADOR

DECIMO PRIMERA

Dr. Mauricio Barros U.
DIRECTOR GENERAL

E33332222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0167
NÚMERO DE CERTIFICADO
CABRERA VERA SAUL RICARDO

0101332419
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA

0
0
ZONA

Dr. Mauricio Barros U.
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede en,.....foja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia

Cuenca a, 14 de FEB de, 2014

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTÓN CUENCA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN:
una FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.

CUENCA, 16 DE FEV DE 2016



Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

URBADIEZ S.A.

COMPañIA



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "URBADIEZ" S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los 8 días del mes de Diciembre del 2016, a las 15:13 previa convocatoria efectuada por el señor presidente de la compañía, mediante publicación realizada en el Diario La Tarde , en la edición correspondiente al 25 de Noviembre del 2016, en el local de la Compañía Urbadiez S.A. ubicado en el Barrio Primero de Mayo, sector Zona Franca de Tarqui, del cantón Cuenca , se reúnen sus accionistas para llevar a cabo la sesión de Junta Extraordinaria, actúa como presidente el señor José Ochoa y como secretario el señor Ricardo Cabrera; antes de instalar la sesión el señor Presidente dispone que por parte de secretaría se constante el quórum legal y estatutario, el señor secretario procede a tomar lista a los asistentes determinando, que se encuentran presentes el 77 % del capital pagado cuya nómina consta en el listado que se agregará al expediente de esta Junta General Extraordinaria. El Señor Presidente instala la Junta General de Accionistas y a la vez pide que las intervenciones de los señores accionistas se lleven con altura y respeto, luego de lo cual se pone a consideración el orden del día consistente en: (1).- Conocimiento del Informe de la Comisión de Fiscalización. (2).- Análisis y ratificación respecto a la absorción de pérdidas incurridas en los años 2014 y 2015 (3).- Análisis y ratificación respecto de la integración del patrimonio y especialmente de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y el destino de la misma. (4).- Ratificar la adquisición de la acción al señor Guillermo Quituisaca, mediante las utilidades líquidas del ejercicio económico 2014. (5).- Conocimiento y resolución acerca del límite económico para contraer obligaciones por parte del directorio y el gerente, establecido en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del estatuto social y la correspondiente reforma del estatuto en los artículos señalados. (6).- Designación del comisario suplente.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- **Conocimiento del Informe de la Comisión de Fiscalización**, El Sr Galo González Delegado de la Comisión de Fiscalización procede a dar lectura al informe de la Comisión de Auditoría Interna nombrada por el directorio de la compañía Urbadiez S.A. acerca del ejercicio económico del año 2015, y de las inversiones realizadas en la construcción de la sede social, el mismo que se detalla de la siguiente manera, que luego de haber revisado todas las cuentas en lo que concierne a ingresos por concepto de aportaciones de socios para gastos operativos y administrativos y otros rubros y los



egresos por operación y administración de las unidades, los mismos se encuentran bien detallados y con sus respectivos respaldos y en lo que concierne con la construcción de la sede también se hizo una revisión minuciosa de toda la documentación y de donde proviene esos recursos para su construcción, los mismos que después de revisar todo, está demostrado y respaldado con facturas y roles de pagos a proveedores y maestros constructores respectivamente y agradecen a la directiva y administración por las facilidades brindadas a la comisión para realizar dicha revisión del ejercicio económico 2015. El informe en físico ha sido entregado en la secretaria de la compañía y el mismo se agregará al expediente de la Junta General. El señor presidente pone a consideración el informe presentado por la comisión, el mismo se aprueba por unanimidad.

2.- Análisis y ratificación respecto a la absorción de pérdidas incurridas en los años 2014 y 2015) de acuerdo a informe presentado por la contadora de la compañía señora Gladis Cabrera manifiesta que no se debía presentar tanta pérdida en los años 2014 y 2015 especialmente por la incidencia que tiene la depreciación de las unidades, se resolvió por parte de la directiva hacer varias consultas a los profesionales entendidos en la materia y después de las mismas se procedió hacer lo recomendado por estos profesionales, y se utilizó de los aportes para futura capitalización para absorber la pérdida; después de varias intervenciones sobre el punto el señor Iván Quizhpi mociona que se ratifique lo actuado y apoyado por el señor Juan Vásquez, por ende se resuelve por mayoría absoluta ratificar la absorción de las pérdidas incurridas en los años 2014 y 2015 mediante la cuenta Aportes Para Futuras Capitalizaciones y a su vez se aprueban los registros contables efectuados para el efecto.

3.- Análisis y ratificación respecto de la integración del patrimonio y especialmente de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y el destino de la misma, luego de varias intervenciones de los accionistas el señor Wilson Ureña mociona que se ratifique lo actuado por parte del directorio y quede legalizado el día de hoy y de una vez por todas que no se entregue certificados de aportaciones, ya que lo único que tenemos derecho es al patrimonio existente que posee la compañía, siendo apoyado por la señora Mercedes Robles y por mayoría, se resuelve ratificar la conformación del Patrimonio y especialmente de la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones tal como se halla integrado en el Estado Financiero del Año 2015 y que estas cuentas se puedan destinar para la Absorción

de Perdidas, Capitalización, Adquisición de Unidades Nuevas para la Compañía y a mas de estas, otras decisiones que la Junta General pueda tomar.

4.-)- Ratificar la adquisición de la acción al señor Guillermo Quituisaca, mediante las utilidades líquidas del ejercicio económico 2014, el señor Juan Vásquez mociona que se ratifique la adquisición en virtud que no se pudo hacer a tiempo por las razones planteadas e informadas por el señor presidente, que se hizo eso porque no tenía todavía el contrato de servicio de parte de la empresa EMOV EP a la compañía, esta moción es apoyada por el señor Galo Gonzales y puesto a consideración de la junta, por unanimidad Se ratifica la resolución de la adquisición de la acción al Sr. Guillermo Quituisaca mediante las utilidades generadas al 31 de diciembre del 2014, tomada en Junta General de Accionistas de 14 de Abril del 2015, acción de un valor nominal de \$ 50,00 en la suma de 125.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

5.- Conocimiento y resolución acerca del límite económico para contraer obligaciones por parte del directorio y el gerente, establecido en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del estatuto social y la correspondiente reforma del estatuto en los artículos señalados, por mayoría Se resuelve elevar los montos para contraer obligaciones por parte del Directorio y el Gerente y por lo tanto reformar el estatuto de la siguientes términos: el literal e) del artículo vigésimo noveno dirá:

e) Autorizará la celebración de todo acto o contrato, así como la contratación de obligaciones, cuyo monto sea superior a 10.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin que exceda de 15.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para montos superiores se requerirá autorización de la Junta General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.

Y reformar el literal b) del artículo trigésimo tercero el mismo que en adelante dirá:

b) Celebrar todos los actos y contratos, así como contraer obligaciones, siempre que no excedan de 10.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respetando las limitaciones establecidas en este estatuto y las facultades concedidas a la Junta General y al Directorio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Doce de la ley de Compañías; además se resuelve autorizar al Gerente para que realice el tramite societario correspondiente.

URBADIEZ S.A.

COMPañIA



6.- Designación del comisario suplente, el señor presidente pide nombres para designar al comisario suplente, el Señor Wilson Ureña mociona al Sr. Manuel Sánchez, moción que es apoyada por el Sr. Roberto Urgiles, el Señor presidente pone a consideración de la sala y se aprueba por unanimidad designar al señor Manuel Sánchez como comisario suplente de la compañía.

Siendo las 17h23 pm y sin tener otro punto que tratar del orden del día el Señor Presidente da por terminada la Junta General, para constancia y validez de la misma firman el Señor Presidente y Secretario que certifica.

José Ochoa
PRESIDENTE

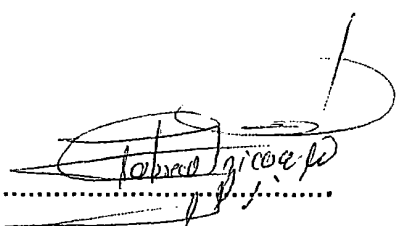
Ricardo Cabrera
GERENTE SECRETARIO

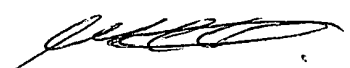
DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede en,.....4.....foja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia

Cuenca a 14 de FEB de 2017

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTÓN CUENCA

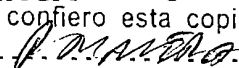
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. La suscrita Notaria, en uso de la facultad conferida en el numeral 29 del Art 18 de la Ley Notarial, agregado por el numeral 8 de la Disposición Reformativa Décimo Quinta del Código Orgánico General de Procesos y en base a la declaración juramentada del compareciente y por reunir los requisitos legales, aprueba la reforma de la compañía contenida en el presente contrato, disponiéndose oficiar a la Registradora Mercantil de Cuenca, para que proceda a su inscripción. Leída que fue la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria en unidad de acto, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

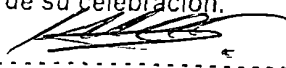

C.C. 010133241-9

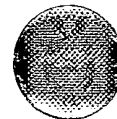

DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA



En fe de su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la..... ..... que signo, sello firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 1798

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	96
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101332419	CABRERA VERA SAUL RICARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /14/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBADIEZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



